

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL JUEVES 20 DE JUNIO DE 1822.

ARTICULO DE OFICIO.

CONTESTACION DEL REY AL MENSAGE DE LAS CORTES, presentada á las mismas por los secretarios del Despacho en la sesion de 20 de Junio de 1822.

„He recibido con el mayor aprecio el mensaje que me han dirigido las Cortes, y en que estan consignados su respeto inviolable al trono constitucional, y su zelo en promover la felicidad de la Monarquía. Estos sentimientos, tan propios de los diputados de la Nacion española, me ofrecen la fundada esperanza de que mostrándose unidos los principales poderes del Estado para atajar los males presentes, y evitar los que puedan amenazar en el porvenir, se calmará la agitacion de los ánimos, se disipará hasta la esperanza de trastornar el régimen establecido, y disfrutará tranquilamente la Nacion los beneficios que reclama.

„Fue sin duda lisonjera, como expresan las Cortes, la perspectiva que presentó la restauracion del régimen constitucional en el año de 1820; pero no fue difícil prever, consultando la historia de las naciones, que mediaba gran distancia entre proclamar la libertad, y consolidarla; y que solo podia ser obra del tiempo, ayudado de la prudencia y de la constancia, corregir abusos agolpados por espacio de muchos siglos, concertar bajo un plan uniforme los distintos y complicados ramos de la administracion pública, y poner las opiniones, los intereses y las costumbres de la Nacion al nivel de sus instituciones políticas.

„No está al alcance del Gobierno precipitar el curso natural de las cosas, ni evitar los males que son inseparables de graves y difíciles reformas; pero al mismo tiempo no dudo afirmar á las Cortes que emplearé enérgicamente cuantos medios y facultades me concede la ley fundamental para promover su rígida observancia, y allanar cuantos obstáculos se opongan á su firme y sólido establecimiento.

„Para lograr tan importante objeto cuento con la ilustrada cooperacion de las Cortes, con la sensatez y perseverancia que distinguen al pueblo español, con el entusiasmo y bizarría del ejército y de las milicias, con el influjo de la opinion pública, y con el apoyo incontrastable de la inmensa mayoría de la Nacion; siéndome sumamente satisfactorio, en medio del dolor que me causan los acontecimientos que agitan á algunos puntos de la península, ver confirmados por la experiencia los justos motivos de mi confianza.

„Me prometo con los recursos otorgados por las Cortes, y

con los medios naturales que estan en las atribuciones del Gobierno, ver restablecida la tranquilidad del Estado, y frustradas las tentativas de los enemigos de la patria; lográndose de este modo la sólida ventaja de comprobar la firmeza del régimen constitucional, sin tener que recurrir á medidas extraordinarias, rara vez precisas, frecuentemente peligrosas, y que siempre acusan á las leyes establecidas de ineficaces é impotentes.

„Extendiéndose mi autoridad á todo cuanto conduce á la conservacion del orden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitucion y á las leyes, veo comprendidos en esa base general todos mis derechos y obligaciones; y fiel al desempeño de deber tan sagrado, no omitiré esfuerzo ni sacrificio para que en todo tiempo y en cualesquiera circunstancias aparezca á los ojos de la Nacion mi trono constitucional como el punto de reunion de todos los buenos españoles.

„En vano se invocará el sagrado nombre de la religion para seducir á los incautos; en vano se pretenderá confundir la bandera de la lealtad con los pendones de la rebelion: los pueblos reconocerán dóciles la voz de su Monarca, y el brazo inexorable de la ley hará entrar en la senda de sus deberes á los individuos que persistan en su criminal extravío.

„Las Cortes pueden estar seguras de que al paso que procuraré eficazmente asegurar la tranquilidad pública, principal cimiento de la prosperidad interior del Estado, haré respetar en sus relaciones exteriores su dignidad y sus derechos; hallándome íntimamente convencido de que es imposible consentir que se vulnere la independencia de las naciones, sin que se resientan al mismo tiempo el poder y el decoro de los Monarcas.

„Celebro en sumo grado que en las actuales circunstancias, cuando mas se afana el espíritu de sedicion para extraviar á los sencillos pueblos, y promover por todos medios alteraciones peligrosas, me haya proporcionado el mensaje de las Cortes una ocasion tan pública y solemne de reiterar la expresion de mis sentimientos, encaminados á que la Nacion considere los derechos del trono como prenda y garantia de su libertad y de su gloria. Real Sitio de Aranjuez 18 de Junio de 1822.—FERNANDO.”